

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 27 de mayo de 2021. RAD. 47-001-31-05-002-2020-00037-00. INFORME SECRETARIAL: Señora jueza, paso al despacho el proceso de la referencia, en el cual se había programado audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el pasado 25 de mayo de 2021 a las 9: 00 am, sin embargo para esta misma fecha se convocó a un paro nacional de los días 25 y 26 de mayo, al cual se unió ASONAL JUDICIAL, por lo que los empleados del Juzgado apoyaron dicho cese de actividades, y en ese sentido no pudo llevarse a cabo la diligencia programada. Del mismo se tiene que mediante auto del 10 de mayo de 2021, este Despacho no aceptó la renuncia presentada por el doctor WILLIAM NUÑEZ PAREDES toda vez que este no había acompañado la renuncia presentada con la comunicación enviada a su poderdante, en ese sentido, mediante correo electrónico del 14 de mayo del presente año, el profesional del derecho allegó constancia de envío de la empresa inter rapidísimo la cual contenía la renuncia al poder conferido por la demandante, y enviado a la dirección Calle 29ª #1ª-104 barrio la teneria. En consecuencia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la parte demandante debe constituir nuevo apoderado, se hace necesario la reprogramación de dicha audiencia. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **JOSEFA JIMENEZ CONTRA INVERSIONES EME LTDA.**

RAD. 47-001-31-05-002-2020-00037-00.

AUTO

1. Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día martes (25) de mayo de 2021 a las 9:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar la audiencia contemplada en el artículo 77 del CPT y de la SS, de forma virtual en la plataforma Life Size, para el día **MIÉRCOLES, TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 A.M.**

2. ACÉPTECE la renuncia presentada por el doctor WILLIAM NUÑEZ PAREDES, de conformidad con lo dicho en el informe precedente.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

